Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/14 de fecha 20 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN N° 016-003/14

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR DE LA MARCA ALCON MODELO LAUREATE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.

VISTA: La providencia de fecha 17 de febrero de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que remite el Memorando DBS/DLI/N° 116/14, de fecha 17 de febrero de 2014, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de febrero de 2014, por el cual se eva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Accesorios para Equipo de Facoemulsificador de la Marca Alcon modelo Laureate del Servicio de Oftalmología del IPS"- Ad Referéndum Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/[illegible] N° 16/11, de fecha 16 de setiembre de 2011, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, elevó el pedido para el inicio de los trámites para el llamado "Adquisición de Accesorios para Equipo de Facoemulsificador de la Marca Alcon del Servicio de Oftalmología del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 100/12, de fecha 11 de diciembre de 2012, se declaró desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/12 "Adquisición de Accesorios para Equipo de Facoemulsificador de la Marca Laureate del Servicio de Oftalmología del Hospital Central del IPS – Tercer Llamado" y se dispuso que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, realice los procedimientos correspondientes para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/12 "Adquisición de Accesorios para Equipo de Facoemulsificación de la Marca Laureate del Servicio de Oftalmología del Hospital Central del IPS – Cuarto Llamado";

Que, por Memorando DAS/DEM1/N°66/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites para el llamado "Reparación del Equipo de Facoemulsificador de la Marca Laureate pertenecientes al IPS", adjuntando las Especificaciones Técnicas, providenciado por la Gerencia [illegible], en fecha 05 de noviembre de 2013;

FDO: [illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ [illegible]
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/14 de fecha 20 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN N° 016-003/14

Que, por Memorando DBS/TC/N° 2013/13, de fecha 27 de diciembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 20[illegible], la Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Servicios de Mantenimiento [illegible] Reparación con Provisión de Accesorios para Equipo de Facoemulsificador de la Marca [illegible] reate del Servicio de Oftalmología del IPS" – Cuarto Llamado - Ad Referéndum Ejercicio 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0009/14, de fecha 09 de enero de 201[illegible] Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, [illegible] el ID [illegible] 267.104, la Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Servicios de [illegible] to Correctivo con Provisión de Accesorios para Equipo de Facoemulsificador [illegible] Alcon Modelo Laureate del Servicio de Oftalmología del IPS"- Ad Referéndum [illegible] 2014;

Que, por Notas de fecha 30 de enero de 2014, se procedió a [illegible] para la participación del llamado a las siguientes empresas: ARGÓN S.R.L., [illegible]SON ARCOS S.R.L., ELECTROMEDICAL S.R.L., SCARPE S.R.L., ED[illegible]DO [illegible]ECHE BENITEZ S.A.C., DISTRIBUIDORA A.M.BUSTOS E HIJOS S.R.L. [illegible]

Que, según Acta N° 003/14, de fecha 14 de febrero de 20[illegible] no se procedió al Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, por no prese[illegible] alguno;

Que, la Ley N° 2051/03, "De Contr[illegible]licas", en su art 30° establece: *"...una licitación se declarará desierta medi[illegible] resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes cas[illegible] hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL [illegible] DE ADMINISTRACIÓN DEL
[illegible]TO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierto [illegible] llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 "Cont[illegible]ión [illegible]ervicios de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Accesorios para [illegible] acoemulsificador de la Marca Alcon Modelo Laureate del Servicio de [illegible]molo[illegible] del IPS"- Ad Referéndum Ejercicio 2014, por las razones expuestas en el [illegible] la presente Resolución.----------

[illegible]DO: [illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRI[illegible]
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, imprimir los trámites para el inicio de un tercer llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.